



Expte. 20250057873

Nº Tramit@ 554761

## RESOLUCIÓN POR LA QUE QUEDA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR

Mediante anuncio publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zaragoza en fecha 01 de agosto de 2025, fue objeto de licitación el contrato menor de suministro que tiene por objeto **ADQUISICIÓN DE DOS CABALLOS PARA EL ESCUADRÓN DE LA UNIDAD DE CABALLERÍA DE LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA**, con referencia Tramita 554761 y número de expediente 20250057873, impulsado desde el Área de Gestión y Recursos Humanos de Policía Local de Zaragoza.

El contrato fue adjudicado por Resolución del Órgano de Contratación de fecha 13 de agosto de 2025, a la compañía mercantil **SANTUDERO S.L.**, con NIF **B50468446**.

Se ha constatado que dos de los tres equinos presentados por el licitador son considerados como NO APTOS tras el reconocimiento veterinario:

- Caballo Goloso de Ventas, con el número de microchip 10010000724010150073254 presenta un fragmento de osteocondrosis en el aspecto dorsal de la articulación metacarpofalangiana de la mano derecha.
- Caballo Gladiador de Ventas, con el número de microchip 10010000724010150073897, ha sido sometido a una evaluación veterinaria clínica y radiológica en la cual se evidencia osteoartritis en la articulación metacarpofalangiana de la mano derecha, así como signos clínicos (cojera de esa extremidad) que respaldan el diagnóstico de la osteoartritis.

Estos hallazgos determinan que los caballos sean considerados NO APTOS para superar la revisión veterinaria teniendo en cuenta la actividad prevista de los animales en la Unidad de Caballería de Zaragoza.

Visto que la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regía la licitación, establece lo siguiente: *"Una vez se hayan valorado las ofertas, los 3 caballos de la yeguada que haya obtenido la mayor puntuación serán trasladados a la Unidad de Caballería de Policía Local de Zaragoza, sita en Carretera de Castellón km 2,7 de Zaragoza, para ser sometidos a un reconocimiento y/o valoración veterinaria de compra. Dicha valoración será realizada por un veterinario seleccionado por Policía Local, el cual realizará los estudios y radiografías que se estimen oportunos. Policía Local elegirá 2 caballos de los 3 ejemplares presentados para realizar la mencionada valoración veterinaria, de acuerdo a la documentación presentada. En el caso de que alguno de los dos ejemplares seleccionados se considerase NO APTO para las características del servicio a prestar, se le realizará dicho reconocimiento veterinario al caballo restante. Si no hubiese dos caballos APTOS de entre los tres ofertados por la yeguada adjudicataria, ésta quedaría declarada NULA y se pasaría a la oferta que haya quedado en segunda posición y así sucesivamente".*

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolución n.20250050900 - Documentación incorporada	ID FIRMA	14480367	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				06 de octubre de 2025	
2. SERGIO DIEGO GARCIA - FEDATARIO PÚBLICO				06 de octubre de 2025	



Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, y en su condición de órgano de contratación, por delegación del Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009, **RESUELVO:**

**Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución de fecha **13 de agosto de 2025**, por la que se adjudicó el contrato administrativo menor de suministros denominado "**ADQUISICIÓN DE DOS CABALLOS PARA EL ESCUADRÓN DE LA UNIDAD DE CABALLERÍA DE LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA**" a la empresa **SANTUDERO S.L.**, al haberse producido la circunstancia prevista en la cláusula 15 PCAPPT.

**Segundo.-** Anular la autorización y compromiso del gasto realizada por importe de **9.922 €** con cargo a la aplicación presupuestaria **2025 POL 1301 62900 "ADQUISICIÓN SEMOVIENTE"** del estado de gastos del presupuesto vigente, mediante la expedición de propuesta de documento contable AD inverso, que deberá remitirse a la Oficina de apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación para su posterior remisión por dicho órgano al Servicio de Contabilidad, junto con una copia de la presente resolución y del documento contable AD, para su toma de razón contable.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario, único licitador, con indicación de que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día

**Cuarto.-** Publicar en la web municipal y en el Portal de Transparencia la resolución anterior, y dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, y dar cuenta de la misma a la Comisión Plenaria competente para conocer de la misma.

**Quinto.-** La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

*Este documento contiene datos no especialmente protegidos*

DOCUMENTO	Resolución n.20250050900 - Documentación incorporada	ID FIRMA	14480367	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. EMPLEADO PUBLICO CON SEUDONIMO: AR00001 - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				06 de octubre de 2025	
2. SERGIO DIEGO GARCIA - FEDATARIO PÚBLICO				06 de octubre de 2025	